



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 281/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 822/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) MARTA CORINA LARA VDA. DE GOMEZ (SADFI: 5991) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-Dec-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 417/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	500.00	LIBRA	1011	ABONO FORMULA 15 15 15	0.36000	180.00000
				El abono formula 15-15-15 es un producto químico sólido granulado, contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio.		
2	15.00	LIBRA	1559	INSECTICIDA ORGANOFLUORINA SULFLURAMID	1.33000	19.95000
				Ingrediente activo Sulfluramida:N-etil perfluoro-octano sulfonamida 0.3%, Ingredientes aditivos o inertes 99,7%		
3	10.00	GALON	3007	HERBICIDA PIRIDINA FENOXI PICLORAM 2, 4-D	20.35000	203.50000
				Herbicida selectivo y sistematico a base de picloram y 2,4-D		

Sub Total US\$	403.45
IVA US\$	52.45
Total US\$	455.90

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 90 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 13-Dec-2019